

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°43-2011
24 DE OCTUBRE DEL 2011

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y TRES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL 2011, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SRA. ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ, PRESIDENTA, SRA. LUCRECIA GONZALEZ ZUMBADO, VICEPRESIDENTA, SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, SRA FLOR MARÍA DELGADO ZUMBADO, VOCAL 3, **AUSENTES JUSTIFICADOS:** SR. JORGE SAENZ ALVARADO, VOCAL 2, **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SR. EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, SUBPROCESO SECRETARIAL DE JUNTA DIRECTIVA Y SR. PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL CCDRB.

CAPITULO I

VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1. Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°43-2011 del día 24 de octubre del 2011:

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
- II. ATENCION AL PÚBLICO.
 - a) Sr. Roberto Campos Delgado, representante Grupo Master Baloncesto Belén.
- III. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:
 - a. Sesión Ordinaria N°41-2011 del 10 de octubre del 2011
 - b. Sesión Ordinaria N°42-2011 del 17 de octubre del 2011
- IV. INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 - a) Oficio ADM-897-2011 consumo eléctrico.
 - b) Acuerdo del nombramiento de la nueva Junta Directiva.
- V. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 - a. Oficio Ref.5907/2011 Municipalidad de Belén.
 - b. Oficio Ref.5908/2011 Municipalidad de Belén.
 - c. Oficio Ref.6130/2011 Municipalidad de Belén.
 - d. Oficio Invitación elaboración Plan Estratégico Municipalidad de Belén.
 - e. Invitación Casa de la Cultura, Desfile la Luz de Navidad.
 - f. Icoder Juegos Nacionales, invitación reunión.
 - g. Oficio R-C-H-68-2011 ICODER, vacaciones Ronald Herrera.
 - h. Oficio R-C-H-54-2011 ICODER, Curso jueces y cronometristas.
 - i. Oficio de Roberto Campos Delgado, Grupo Master Belén.
 - j. Nota Miguel Angel Piedra Navarro, alquiler cancha San Antonio.
 - k. Copia de nota Alexander Gomez González, grabaciones Junta Directiva.
- VI. VARIOS
- VII. INFORME DE DIRECTIVOS
- VIII. MOCIONES

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°43-2011 del día 24 de octubre del 2011.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°43-2011
24 DE OCTUBRE DEL 2011

CAPITULO II

ATENCION AL PÚBLICO

ARTÍCULO 2. Se recibe al señor Roberto Campos Delgado representante del Grupo Master de Baloncesto de Belén que entre otras cosas manifiesta lo siguiente: Yo me presento para traerles una copia del escrito que se les envió por correo electrónico y con unas veinte firmas de apoyo de compañeros del grupo master de Belén y es con respecto a una situación que se dio como ya lo expresé en el documento, específicamente el 16 de octubre fue una situación específica ese día, no se si les dio tiempo de leer el escrito pero este creo yo que trae toda una situación y una historia que hay que tomar en cuenta, en el mismo explico que mi persona en calidad de representante de un grupo de compañeros que practican baloncesto y que el año pasado empezó a hacer tramites para el préstamo del polideportivo, en ese momento el tramite que se nos indico hacer era ante la Asociación de Baloncesto, así se hizo lo gestionamos ante la Asociación y logramos el préstamo. Lamentablemente en ese momento no pudimos hacer uso de las instalaciones debido a que inicio el cambio del piso del gimnasio y no se podía jugar. Durante ese tiempo jugamos en las canchas públicas de San Antonio. Después de la reapertura del gimnasio hubo una reunión el dos de junio con Don Pablo Vindas, estaba mi persona, Juan Orozco y Fabián Jiménez así como representantes de las Asociaciones de Baloncesto, Voleibol y Futbol Sala. Ese día de la reunión cuando yo me presente indique que yo representaba un grupo de baloncesto que jugaba los días domingos, Juan Orozco, no había llegado en ese momento representaba al grupo que juega los martes y los jueves. Durante el transcurso de la reunión nuestra condición fue prácticamente de oyentes debido a que estábamos para ver que pasaba, como obviamente uno no es de una asociación uno no tiene ninguna derecho o nada para pedir cosas. Efectivamente el señor Pablo en conjunto con las asociaciones distribuyó el tiempo de uso de gimnasio entre las Asociaciones que tienen el derecho primario. El señor Juan Manuel González Zamora le interrumpe y le indica que todos tenemos derecho del uso del gimnasio. Bueno yo entiendo y respeto que el tiempo primario de uso del gimnasio lo tengan los grupos federados, y que nosotros también tenemos derecho como belemitas. Don Pablo nos indico ese día que por no ser un equipo federado teníamos que adecuarnos al horario comunal y hay que dejar en claro que éramos en ese momento dos grupos diferentes de baloncesto que requeríamos de ese espacio. Además nos indico que nosotros no podíamos tener un horario establecido y que teníamos que pedir permiso en el espacio de uso comunal, que era sencillo que solo había que hacer un escrito ante él, pedir el prestamos del polideportivo semanal y que el nos ayudaba con eso y que tal escrito debía ser firmado por un responsable. A partir del 3 de junio así empecé a hacerlo y no se si Pablo lleva algún control de permisos pero si nos es así yo tengo la cantidad de permisos en mi cuenta de correo que así puede constatarlo. Ahí se puede ver como yo constantemente pedía los permisos para los días domingos. Continuamos con eso sin ningun problema nunca me indicaron nada sobre algún tipo de lista, ni que estaba restringida la cantidad de personas que podían hacer ingreso al gimnasio ni nada por el estilo. La señora Lucrecia González indica que esta cantidad no esta restringida. Luego se nos indico que los permisos no se debían presentar semanalmente sino mensualmente y si lo seguimos haciendo. Todo iba muy bien el señor Juan Carlos Cordoba era el que nos ayudaba a abrir el polideportivo y así poder jugar, solo como en una máximo dos ocasiones nos abrieron dos señores que no conocíamos y ahora llevemos como dos o tres semanas que esta el compañero de seguridad, el primer día llegamos y el señor guarda nos pregunto que si teníamos algún permiso para utilizar las instalaciones y yo le presente mi celular con el permiso firmado por el responsable y no hubo ningún problema, esto paso el domingo antes del 16 de octubre, el punto o la situación se dio el 16 de octubre, ese día nos apersonamos a jugar como todos los domingos y el señor de seguridad nos abrió la puerta y nos solicito un listado el nombre y cedula de las personas que iban a ingresar a las instalaciones para verificarlo en un lista que el tenia en su poder. Yo el indique que nosotros teníamos permiso para utilizar el gimnasio en horas de uso comunal y el me indico que tenia que respetar las

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°43-2011
24 DE OCTUBRE DEL 2011

ordenes del señor Pablo Vindas, seguimos conversando y el señor me indico que el me entendía a mi pero que él tenía que cumplir ordenes. Yo eso lo entiendo perfectamente y en algún momento yo le pedí disculpas por si en algún momento le dije algo indebido. Como media hora después yo le indique al señor guarda que la lista me parecía bastante ilógica ya que ni siquiera mi nombre aparecía ahí, yo tramito los permisos, soy el responsable del polideportivo en ese tiempo de uso y no aparezco en la lista, obviamente si yo tramito el permiso yo tengo que estar ahí ya que aparezco como responsable. La mayoría de las personas que jugamos los días domingos no apareamos en esa lista. Yo quiero dejar claro que son tres grupos diferentes los que jugamos baloncesto master, uno el grupo de los domingos, creo que otro martes y jueves en la noche y otro los lunes y jueves en la mañana, o sean son tres grupos diferentes. El punto que también quiero que quede claro es que estamos usando el gimnasio en tiempo comunal y como lo mencione en el escrito creo que es bastante extraño o quiero que la junta me conteste una serie de preguntas que hago aquí, para tener ya una respuesta definitiva de cómo va a hacer el tramite para el préstamo y uso del gimnasio. La señora Rosario Alvarado indica que la solicitud es solo con el correo y una vez mensual. Queremos que nos aclaren porque después de otorgado el permiso nos ponen limitantes? porque esto es bastante frustrante. ¿También quisieran me aclararan porque ese mismo día el 16 de octubre habían unas diez personas jugando en la plaza ya a ellos no les piden permiso para utilizar las instalaciones? La señora Lucrecia González indica que el día de hoy un grupo de personas desconocidas llegaron e hicieron uso de las instalaciones y no hubo nadie que les preguntara nada, nadie del personal ni de los guardas se acerco a preguntarles. Don Juan Manuel González indica que lo correcto es que la Junta escuche las inquietudes de Roberto y que luego se llegue a una determinación sobre el tema. Indica que él ya tiene claridad sobre el tema y escuchando los diferentes argumentos puede tomar una decisión y yo estoy completamente seguro de que los muchachos van a estar muy contentos con la posible respuesta que les demos en base a la decisión que luego vamos a tomar. El señor Roberto Campos le indica al señor Pablo Vindas que reciba de él las disculpas con todo respeto si en algún momento le ofendió ya que eso fue a calor del momento. Indica que si alguien tiene alguna pregunta sobre el tema con mucho gusto para adecuarla y sino para poder retirarse. La señora Lucrecia González manifiesta que para ella es extraño ver como en varias ocasiones en el caso particular de la gente que llega a caminar vienen grupo de afuera y que toman las instalaciones y que ella ha solicitado que llamen a los señores responsables de esto par conversar con ellos y aun no ha sido posible. Al no haber mas consultas el señor Campos Delgado se retira. El señor Juan Manuel González solicita la palabra e indica: Pablo, uno, esos permisos son una majadería, dos, era muy fácil coger el teléfono e indicarle a Roberto, ingresa a jugar y levantar una lista , pero no al revés. Mi posición es que yo no quisiera oír este temas mas aquí en Junta Directiva porque no tiene sentido, hay que utilizar el sentido común. Usted le va a pedir cuatro o cinco responsables a estos muchachos y a todos los que usen las instalaciones del polideportivo les va a pedir lo mismo y vera el tanate que se le va hacer a usted. Déjelos que disfruten. ¿ Que pasa si yo voy a jugar ahí al polideportivo y no estoy en la lista y siendo belemita? No tiene sentido. Es suficiente ya. Yo creo que el acuerdo es que una vez leída la carta, se les conteste a los muchachos y se les brinde todas las facilidades para que puedan jugar y disfruten de las instalaciones deportivas. La señora Lucrecia González indica la problemática del aumento de la drogadicción en el Cantón y le indica al señor Vindas Acosta que es mejor abrir los espacios deportivos para que los jóvenes vayan a jugar y se alejen de las drogas. Indica que este grupo master de baloncesto es un grupo responsable, la mayoría son graduados son jóvenes y que ojala puedan llamar mas para que practiquen su deporte. Yo no se si donde usted vive tengan problemas de drogadicción pero aquí en Belén nosotros si tenemos problemas de drogas. Nosotros queremos que la gente haga deporte. La señora Rosario Alvarado pregunta:¿Pablo, a todas las disciplinas deportivas usted les hace esto? El señor Pablo Vindas indica que quiere que el acta se transcriba al pie de la letra y yo actuare bajo protesta. La señora Rosario Alvarado le solicita al señor Vindas que le indique que si él tiene los listados con

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°43-2011
24 DE OCTUBRE DEL 2011

nombres y números de cédula de todas las disciplinas que utilizan el polideportivo en tiempo comunal. El señor Vindas Acosta indica que él cumple con lo que establece el contrato con las Asociaciones Deportivas, lo que usted manifiesta en estos momentos esta ajeno y fuera de lo que es el contrato. Los señores y señoras miembros de Junta Directiva insisten en la pregunta al señor administrador para que esté indique, si existen listas de las demás disciplinas deportivas para hagan uso de las instalaciones en tiempo comunal. El señor Vindas Acosta indica que todo su actuar esta a derecho. La señora Rosario Alvarado solicita que el acuerdo que se tome quede en actas para que en dos meses no se vuelva a tener la misma discusión si se vuelve a presentar este problema. La señora Lucrecia González le indica al señor Pablo Vindas, resolvamos este problema porque si aquí se levantan todos esos muchachos, se levanta toda la gente que va al gimnasio, se levanta toda la gente que no ha tenido en trato que ellos quisieran tener, el único perjudicado es usted. Vea que hay problema en la Municipalidad, vea que hay vecinos que vienen a dar quejas suyas. Indica que la Junta Directiva no quiere que usted tenga problemas, usted es padre de familia y necesita de este trabajo, sea un poco mas flexible y trate de colaborar mas con la comunidad. El señor Juan Manuel González indica que él tiene la propuesta para que se les brinde las facilidades para que estos muchachos puedan utilizar las instalaciones del gimnasio, que el señor Pablo Vindas se restrinja de pedir listas y que el permiso sea solicitado cada tres meses y no cada mes. Yo no quisiera volver a hablar mas de este tema es una tremenda falta de sentido común y yo estoy pro deporte, pro uso de las instalaciones sin restricciones, que sea reglado pero con sentido común.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración para que **primero:** comunique al señor Roberto Campos Delgado como representante de los tres Grupo Master de Baloncesto de Belén que está Junta Directiva brindara todas las facilidades para que ellos puedan jugar baloncesto en el Gimnasio del Polideportivo en los tiempos destinados para uso comunal y en los días y horarios pactados anteriormente con la Administración del CCDYRB. **Segundo:** Instruir a la Administración para que tome las medidas pertinentes para ejecutar este acuerdo.

CAPITULO III

REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS

ARTÍCULO 3. Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria N°41-2011 del 10 de octubre del 2011.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad ratificar y se procede a la firma del acta la Sesión Ordinaria N°41-2011 del 10 de octubre del 2011.

ARTÍCULO 4. Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria N°42-2011 del 17 de octubre del 2011.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad ratificar y se procede a la firma del acta la Sesión Ordinaria N°42-2011 del 17 de octubre del 2011.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°43-2011
24 DE OCTUBRE DEL 2011

CAPITULO IV

INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRADOR GENERAL.

ARTÍCULO 5. Se recibe oficio Adm-897-2011 con fecha 21 de octubre del 2011, por parte del señor Administrador del CCDYRB, Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: Saludo cordial, el suscrito, en calidad de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB) debidamente autorizado por la Junta Directiva, conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos (Referencia 2108/2006), con el debido respeto en relación al acuerdo tomado en Sesión de Junta N°40 del lunes 3 de octubre del 2011, artículo 12 (Referencia AA-281-2011) que dice textualmente:

(...)ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración para que prepare un cuadro de costos de consumo eléctrico de todos los medidores que pertenecientes al Comité de Deportes durante el último año(...).

De conformidad con lo anterior solicité a la Asistente Técnica Financiera dicha información la cual me fue facilitada mediante oficio AF-062-2011 y dice textualmente:

(...)En respuesta al oficio ADM 885-2011, le hago entrega del detalle de los consumos mensuales de los servicios eléctricos, telefónico y de agua potable para cada una de las instalaciones deportivas. Es importante que se tenga presente que aunque el Comité no cancela el servicio de agua potable, la Municipalidad si realiza la lectura del consumo de cada instalación, y anteriormente se nos ha llamado la atención por el alto consumo de algunos medidores y en este mes, al realizar este estudio se observa con preocupación el consumo del medidor de la piscina, por lo que el personal del acueducto realizará una inspección para determinar si existen fugas en estas instalaciones. Para que se tenga un dato, el consumo mensual promedio de este medidor es de 2,629 m3 de agua, lo cual podría abastecer a más de 88 casas. En total el consumo de este servicio entre los meses de enero a octubre 2011 es de \$20.443.420.00, de los cuales \$17.795.000.00 corresponde a la piscina. En cuanto al consumo eléctrico, los consumos más significantes son: la piscina por \$5.369.310, para un 35.54%, torres del estadio Polideportivo por \$3.960.045.00, par aun 26.22% y el gimnasio multiusos y mini gimnasio que comparten medidor, por \$1.659.850.00, para un 10.98%(...)

Adjunto el cuadro de gasto mensual, de servicio eléctrico, servicio telefónico y servicio de agua potable.

Atentamente: M.Sc. Pablo de Jesús Vindas Acosta Ph.D. egresado- Administrador General - CCDRB

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°43-2011

24 DE OCTUBRE DEL 2011

INSTALACION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL POR INSTALACION DE ENERO A OCTUBRE
CANCHA RIBERA COSTADO ESTE	71.695,00	32.775,00	81.015,00	64.096,00	78.495,00	50.095,00	17.480,00	5.160,00	16.730,00	45.080,00	444.241,00
CANCHA RIBERA COSTADO OESTE	66.895,00	56.950,00	32.515,00	53.825,00	68.035,00	51.665,00	37.480,00	38.895,00	52.435,00	40.070,00	567.845,00
PARRIQUE CALLE FLORES	3.485,00	3.485,00	3.485,00	3.395,00	3.790,00	1.450,00	3.450,00	3.450,00	3.450,00	3.450,00	34.980,00
PISCINA	478.185,00	569.175,00	579.090,00	523.070,00	641.080,00	495.055,00	537.725,00	559.890,00	550.335,00	542.445,00	5.393.115,00
GINNASIO PESAS	78.335,00	90.300,00	228.050,00	92.430,00	199.025,00	86.070,00	98.155,00	85.970,00	77.895,00	107.545,00	1.037.745,00
POLIDEPORTIVO TORRES COSTADO SUR	208.070,00	241.020,00	307.035,00	284.485,00	108.020,00	214.250,00	187.365,00	248.635,00	176.125,00	224.880,00	2.174.235,00
POLIDEPORTIVO TORRES COSTADO NORTE	172.235,00	192.895,00	228.680,00	220.065,00	213.735,00	134.080,00	68.205,00	216.915,00	135.435,00	169.255,00	1.785.175,00
GINNASIO Y MINI GINNASIO	113.545,00	110.410,00	124.725,00	159.545,00	124.835,00	187.000,00	198.135,00	168.870,00	276.200,00	270.385,00	1.849.665,00
ATLETISMO	30.450,00	29.405,00	33.125,00	28.070,00	27.035,00	35.100,00	27.285,00	27.600,00	28.415,00	27.805,00	292.160,00
CANCHA SAN ANTONIO COSTADO SUR	3.485,00	3.485,00	3.485,00	3.395,00	3.790,00	1.450,00	3.450,00	3.450,00	3.450,00	3.450,00	34.980,00
CANCHA SAN ANTONIO COSTADO NORTE	8.970,00	14.965,00	52.300,00	3.395,00	46.945,00	37.385,00	18.970,00	54.345,00	81.370,00	90.770,00	398.215,00
CANCIAS PUBLICAS, OFICINAS	51.950,00	75.895,00	90.335,00	93.145,00	80.710,00	101.965,00	85.560,00	76.960,00	76.960,00	74.515,00	828.145,00
LA RIBERA DESTRAS BOLESA	11.270,00	11.270,00	11.270,00	10.970,00	10.615,00	11.080,00	9.915,00	9.915,00	9.915,00	9.915,00	104.160,00
LA ASUNCION	13.715,00	28.865,00	56.800,00	16.560,00	21.015,00	28.860,00	26.785,00	38.080,00	72.960,00	26.170,00	281.700,00
CANCHA ASUNCION	1.460.345,00	1.460.345,00	1.883.880,00	1.561.915,00	1.474.435,00	1.457.030,00	1.304.460,00	1.488.145,00	1.587.165,00	1.684.090,00	15.107.170,00
TOTAL MENSUAL	1.301.925,00	1.460.345,00	1.883.880,00	1.561.915,00	1.474.435,00	1.457.030,00	1.304.460,00	1.488.145,00	1.587.165,00	1.684.090,00	15.107.170,00

SERVICIO TELEFONICO

TELEFONO CENTRAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL
CENTRAL	62.100,00	41.825,00	49.665,00	52.395,00	53.115,00	52.720,00	46.395,00	49.975,00	50.435,00	38.010,00	468.110,00

AGUA POTABLE

INSTALACION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL POR INSTALACION DE ENERO A OCTUBRE
POLIDEPORTIVO GINNASIO	2.410.000,00	1.496.700,00	1.625.500,00	1.321.000,00	1.762.700,00	1.480.200,00	1.988.700,00	1.375.600,00	1.908.000,00	2.562.400,00	17.794.000,00
PISCINA	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	12.000,00
GINNASIO PESAS Y VESTIDORES	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	12.000,00
PLAZA ASUNCION	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	12.000,00
PLAZA ASUNCION	1.200,00	216.400,00	79.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	304.200,00
PLAZA ASUNCION VESTIDORES	1.200,00	11.980,00	73.730,00	109.300,00	17.530,00	3.840,00	35.770,00	43.200,00	13.920,00	7.680,00	318.830,00
PLAZA RIBERA	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	12.000,00
PLAZA SAN ANTONIO	2.880,00	17.040,00	199.200,00	248.600,00	651.900,00	407.000,00	183.900,00	43.200,00	74.200,00	1.200,00	1.372.820,00
CANCHA ARENA	1.419.740,00	1.745.900,00	1.113.600,00	1.733.500,00	2.531.820,00	1.688.840,00	2.105.580,00	1.674.400,00	2.105.120,00	2.260.360,00	18.443.420,00
TOTAL CONSUMO MENSUAL	1.419.740,00	1.745.900,00	1.113.600,00	1.733.500,00	2.531.820,00	1.688.840,00	2.105.580,00	1.674.400,00	2.105.120,00	2.260.360,00	18.443.420,00

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración a dar por recibido y archivar.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°43-2011
24 DE OCTUBRE DEL 2011

ARTÍCULO 6. El señor Pablo Vindas Acosta, Administrador CCDYRB manifiesta que ya está próximo el vencimiento de fechas que indica el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para la convocatoria a elección de los nuevos miembros de Junta Directiva para el periodo 2011-2013, por lo que solicita se tome un acuerdo fijando la fecha para dicha elección.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración para **PRIMERO:** Solicitar al honorable Concejo Municipal de Belén que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 10 del **REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN** es necesario que dicho órgano nombre dos miembros para conformar la nueva Junta Directiva, la fecha limite establecida para tal efecto es de 15 días hábiles de antelación al vencimiento del periodo de la junta directiva saliente, siendo esta el día 30 de noviembre del 2011. **SEGUNDO:** Convocar a las Organizaciones Comunales reconocidas por la Municipalidad de Belén, para el próximo miércoles 9 de noviembre del 2011 a las 6:30 p.m. en las instalaciones del CCDYRB a la Asamblea para elección de un miembro para el nuevo periodo (diciembre 2011-noviembre 2013) de Junta Directiva del Comité de Deportes. **TERCERO:** Convocar a las Asociaciones Deportivas adscritas al comité, para el próximo 09 de noviembre del 2011 a las 7:30 p.m. en las instalaciones del CCDYRB a la Asamblea para elección de dos miembros para el nuevo periodo (diciembre 2011-noviembre 2013) de Junta Directiva del Comité de Deportes. **CUARTO:** Informar a las Organizaciones Comunales y Asociaciones Deportivas que se debe tomar en cuenta el procedimiento establecido en el Artículo 10 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén que entre otras cosa cita lo siguiente:

Organizaciones Comunales

1. El nombramiento se debe realizar con quince días hábiles de antelación al vencimiento del periodo de junta directiva saliente.
2. El miembro será elegido por asamblea convocada por el Comité Cantonal.
3. El Comité esta obligado a realizar la convocatoria con ocho días hábiles previos a la Asamblea.
4. La Asamblea la conforman las Organizaciones Comunales debidamente inscritas y reconocidas por la Municipalidad según la reglamentación respectiva.
5. La Asamblea la conforman las Organizaciones Comunales con personería jurídica vigente
6. Tienen derecho a voto el presidente o vicepresidente de cada Organización Comunal.
7. La designación se realizara por la mayoría simple de los presentes.

Asociaciones Deportivas

1. El nombramiento se debe realizar con quince días hábiles de antelación al vencimiento del periodo de junta directiva saliente.
2. Los dos miembros serán elegidos por asamblea convocada por el Comité Cantonal.
3. El Comité esta obligado a realizar la convocatoria con ocho días hábiles previos a la Asamblea.
4. La Asamblea la conforman las Asociaciones Deportivas con personería jurídica vigente y adscritas al Comité Cantonal mínimo treinta días naturales previos a la fecha del citado vencimiento.
5. Tienen derecho a voto el presidente o vicepresidente de cada Asociación.
6. La designación se realizará por la mayoría simple de los presentes.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°43-2011
24 DE OCTUBRE DEL 2011

CAPITULO V

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTÍCULO 7. Se recibe oficio Ref.5907/2011, con fecha 12 de octubre del 2011, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.59-2011**, celebrada el cuatro de octubre del dos mil once y ratificada el once de octubre del año dos mil once, que literalmente dice:

CAPITULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN.

ARTICULO 7. Se conoce el Oficio de Pablo Vindas, Administrador General. COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN (en adelante CCDRB). Belén a las doce horas del día veintinueve de septiembre del 2011. Se presenta RESOLUCION-CCDRB-ADM-809-2011 dirigida a los y las señoras (es) Vecinos de Barrio San Isidro de Belén, en relación a su nota con fecha del 29 de agosto del 2011, me permito informarles lo siguiente:

RESULTANDO:

1. Que el 22 de junio de 1987, se publicó en la Gaceta N°17 el Reglamento de Construcción del INVU y del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, que en lo que interesa dice textualmente: (...) *Vía peatonal: Aquella que se utiliza principalmente para peatones, excluyendo el uso vehicular. Vía pública: Es todo terreno de dominio público y de uso común, que por disposición de la autoridad administrativa se destinare al libre tránsito de conformidad con las leyes y reglamentos de planificación; incluye aquel terreno que de hecho esté destinado ya a ese uso público. Las vías públicas son inalienables e imprescriptibles; según su clase se destinarán, además, a asegurar las condiciones de aireación e iluminación de los edificios que las limitan, a facilitar el acceso a los predios colindantes y a la instalación de cualquier canalización, artefacto, aparato o accesorio perteneciente a una obra pública o destinado a un servicio público(...)*. Si bien el Reglamento no define a las vías en conjunto, las divide en dos categorías: aquéllas de la red vial nacional y las de la red vial cantonal; en ambos casos se define cada tipo, según su categoría textualmente: (...) *Artículo IV. 10.- Vallas y verjas: En la línea de propiedad y en el antejardín, no se podrán construir vallas sólidas con una altura mayor de un metro (1,00 m) sobre el nivel de acera. Por sobre esta altura, se podrá continuar únicamente con verjas, mallas o rejas que permitan una visibilidad a través del 80% de su superficie, por lo menos. Se excluye de esta disposición el caso de los muros de retención, cuya altura mínima está en función de la diferencia de niveles entre el terreno de la vía pública y el de la propiedad privada(...)*

2. Que el lunes 09 de abril del 2001, mediante oficio N° AJ-44-2001, el Dr. Ennio Rodríguez Solís, de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén indicó: (...) *señalo la sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, en su oportunidad: "...de que en materia de edificios públicos o de Institucional o Funcionalmente Descentralizada, no se requiere de la Licencia de construcción pues que, se supone que el ente público tiene competencia técnica suficiente para supervisar la construcción de obra para que se respeten los propósitos legales(...)*

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°43-2011
24 DE OCTUBRE DEL 2011

3. Que el lunes 11 de octubre del 2010, en Sesión Ordinaria N°42, artículo 3, la Junta Directiva del CCDRB acordó: (...) *ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad con base en los fundamentos expuestos por la Administración que el CCDRB está promoviendo la construcción de una Cancha de Arena para Voleibol de Playa en las Instalaciones administradas por el CCDRB en el Polideportivo de Belén, sin embargo dichas instalaciones están a nombre de la Municipalidad de Belén. PRIMERO: Se ordena a la Administración trasladar al Alcalde de la Municipalidad de Belén, Ing. Horacio Alvarado Bogantes, el plano y la formula de permiso de construcción(...)*

4. Que el miércoles 13 de octubre del 2010, mediante oficio ADM-604-2010 se solicitó al Alcalde Municipal firmar el permiso de construcción para obras de mejora en el Polideportivo de Belén.

5. Que el viernes 14 de octubre del 2010, mediante oficio N° AM-M-597-2010, el Alcalde Municipal, Ing. Horacio Bogantes, remitió el oficio ADM-604-2011 a la Unidad de Desarrollo Urbano para emitir criterio al respecto.

6. Que el lunes 25 de octubre del 2010, mediante oficio N° MIDU-040-2010, el Arq. Luis A. Bogantes Miranda, encargado de la Unidad de Desarrollo Urbano hizo referencia al oficio N° AJ-44-2001 de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén e indicó: (...) *al amparo de dicha jurisprudencia pondría acogerse, siempre que se disponga de un profesional en ingeniería o arquitectura que diseñe y supervise la obra(...)*

7. Que el martes 29 de marzo del 2011, en Sesión Ordinaria N°20-2011, artículo 15, de Concejo Municipal, se tomó el siguiente acuerdo (Referencia 2015/2011): (...) *SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Ángeles Segura, William Alvarado, M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos. SEGUNDO: Aprobar la propuesta de Convenio de Préstamo de Préstamo de uso, administración y mantenimiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas entre el citado Comité de Deportes con Asociaciones Deportivas, según el texto que se adjunta(...)*

8. Que el lunes 25 de abril del 2011, en Sesión Ordinaria N°17-2011, artículo 06, de Junta Directiva del CCDRB, se tomó el siguiente acuerdo (AA-112-2011): (...) *ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración general a fin de generar las políticas a seguir para la firma de convenios con las Asociaciones Deportivas para la administración de instalaciones deportivas y su respectiva firma en una forma gradual. Una vez determinadas dichas políticas presentarlas a está Junta Directiva para su respectiva aprobación(...)*

9. Que el lunes 4 de julio del 2011, en Sesión Ordinaria N°27-2011, artículo 05, de Junta Directiva del CCDRB (Referencia AA-191-2011), los representantes legales de las siguientes Asociaciones Deportivas: (1)Belén Atletismo; (2)Belén Ciclismo; (3)Belén Fútbol; (4)Belén Karate Do; (5) Belén Natación y (6)Voleibol de Belén, presentaron a Junta Directiva a traves de la Administración una propuesta preliminar de convenio para la Administración de las Instalaciones deportivas, y se tomó el siguiente acuerdo: (...) *ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dejar en estudio de la Junta Directiva por un plazo de ocho días para presentar las mejoras en cada uno de los convenios presentados(...)*

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°43-2011
24 DE OCTUBRE DEL 2011

10. Que el lunes 22 de agosto del año 2011, en Sesión Ordinaria N°34-2011, artículo 14, de Junta Directiva del CCDRB, se tomó el siguiente acuerdo (Referencia AA-226-2011): (...)Se recibe oficio numero ADM 648-2011 del viernes 18 de agosto del 2011, enviada por el señor Administrador General Pablo Vindas Acosta que textualmente dice: ...informo que la Administración en coordinación con el señor Jorge Sáenz miembro de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, se colocó una tapia metálica en el costado norte del polideportivo con la finalidad de reforzar la seguridad y el orden, asimismo se coordinó la numeración del 1 al 1000 de las graderías del polideportivo. Este trabajo tubo un costo aproximado de 5 millones de colones los cuales fueron cubiertos en su totalidad por la gestión realizada por el señor Sáenz. Por lo tanto la Administración agradece la colaboración brindada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad enviar una nota de agradecimiento al señor Jorge Sáenz Alvarado del Equipo Belén FC por todas las gestiones realizadas para el mejoramiento de la infraestructura del Polideportivo de Belén(...)

11. Que el miércoles 31 de agosto del 2011, la Administración General del CCDRB, mediante oficio ADM-686-2011, envió nota de agradecimiento al señor Jorge Sáenz, miembro de la Junta Directiva de la Asociación Belén Fútbol, la cual dice textualmente: (...)en relación a la compra e instalación del caucho para la cancha sintética del polideportivo de Belén, con la mayor sinceridad, la más transparente fraternidad y el más honesto respecto, dejo constancia por este medio de su buena voluntad y desempeño por los trabajos de mejora realizados en el Polideportivo de Belén. Reconozco que su trabajo, será de vital importancia y ejemplo a seguir en el desarrollo del Deporte y la Recreación a nivel cantonal; donde de seguro se evidenciará que a pesar de la diversidad de enfoques que tenemos en nuestro país, el espacio de confluencia es mucho mayor de lo que imaginamos. Nuevamente, calurosas felicitaciones, un abrazo fraterno y el mayor de mis respetos, continuemos mejorando día con día en el desarrollo del proyecto en pro del Deportes y la Recreación(...)

12. Que el martes 6 de septiembre del 2011, en Sesión Ordinaria N°53-2011 del Concejo Municipal, y ratificada en N°54-2011 del martes 13 de septiembre, el Concejo conoció la nota de los vecinos de Barrio San Isidro de Belén y acordó: (...)SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el oficio trámite 3733 de los vecinos del Barrio San Isidro de Belén (90 firmas) a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, para que le den respuesta a lo solicitado a los vecinos. SEGUNDO: Que informe a este Concejo Municipal sobre las acciones y los acuerdos tomados para modificar las instalaciones del Polideportivo. TERCERO: Informar sobre el Convenio constituido para el uso de esas instalaciones. CUARTO: Solicitar enviar copia a este Concejo Municipal de la respuesta que le envíen a los vecinos(...) Referencia 5338/2011

13. Que el martes 6 de septiembre del 2011, la Administración del Comité, recibió el oficio AM-M-570-2011 del Alcalde Municipal, Horacio Alvarado Bogantes, donde remite nota de los vecinos de Barrio San Isidro de Belén que dice textualmente: (...)enviamos copia del documento mencionado para su información y le solicitamos que sirva tomar oportunamente la acción apropiada, a fin de atender lo indicado, de acuerdo con lo correspondiente y de conformidad con lo establecido y brindar la respuesta pertinente(...)

14. Que el lunes 12 de septiembre del 2011, en Sesión Ordinaria N°37-2011, artículo 11, de Junta Directiva del CCDRB, en la que se recibió copia de la nota de los vecinos de Barrio San Isidro de Belén, se tomó el siguiente acuerdo (Referencia AA-244-2011): (...)ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración a presentar un informe y respuesta a los vecinos de Barrio San Isidro referente a la denuncia planteada(...)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°43-2011
24 DE OCTUBRE DEL 2011

15. Que el lunes 26 de septiembre del 2011, en Sesión Ordinaria N°39-2011, artículo 9, de Junta Directiva del CCDRB, en la que se recibió Referencia 5338/2011 del Concejo Municipal, donde se remite nota de los vecinos de Barrio San Isidro de Belén, y se tomó el siguiente acuerdo (Referencia AA-261-2011): (...) *ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Se acuerda por unanimidad instruir a la administración primero: dar respuesta a los Vecinos de Barrio San Isidro de Belén sobre el problema planteado. Segundo: informar al Concejo Municipal sobre las acciones y los acuerdos tomados para modificar las instalaciones del Polideportivo. Tercero: Informar sobre el Convenio constituido para el uso de esas instalaciones. Cuarto: enviar copia al Concejo Municipal de la respuesta que le envíen a los vecinos(...)*

CONSIDERANDO:

I. Objetivo de la RESOLUCION-CCDRB-ADM-809-2011.

Una vez analizado los datos en referencia así como las razones y circunstancias propias del caso, ésta Administración considera aclarar lo referente a la colocación de la Tapia al costado norte del Polideportivo de Belén, así como lo relacionado a los convenios de administración de las Instalaciones Deportivas con las Asociaciones Deportivas.

II. Hechos Probados:

De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos: a. Que el 22 de junio de 1987, se publicó en la Gaceta N°17 el Reglamento de Construcción del INVU y del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos; b. Que el lunes 09 de abril del 2001, mediante oficio N° AJ-44-2001, el Dr. Ennio Rodríguez Solís, de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén emitió criterio sobre los premisos de construcción; c. Que el lunes 11 de octubre del 2010, en Sesión Ordinaria N°42, artículo 3, la Junta Directiva del CCDRB solicitó al Alcalde autorizar permiso de construcción al CCDRB; d. Que el miércoles 13 de octubre del 2010, mediante oficio ADM-604-2010 se solicitó al Alcalde Municipal firmar el permiso de construcción para obras de mejora en el Polideportivo de Belén; e. Que el viernes 14 de octubre del 2010, mediante oficio N° AM-M-597-2010, el Alcalde Municipal, Ing. Horacio Bogantes, remitió el oficio ADM-604-2011 a la Unidad de Desarrollo Urbano para emitir criterio al respecto; f. Que el lunes 25 de octubre del 2010, mediante oficio N° MIDU-040-2010, el Arq. Luis A. Bogantes Miranda, encargado de la Unidad de Desarrollo Urbano hizo referencia al oficio N° AJ-44-2001 de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén; g. Que el martes 29 de marzo del 2011, en Sesión Ordinaria N°20-2011, artículo 15, de Concejo Municipal, aprobó el documento de referencia de convenio de administración de las Instalaciones Deportivas entre el CCDRB y las Asociaciones Deportivas. (Referencia 2015/2011); h. Que el lunes 25 de abril del 2011, en Sesión Ordinaria N°17-2011, artículo 06, la Junta Directiva del CCDRB, acordó dar por recibido y aprobado el documento aprobado por el Concejo Municipal de convenio de administración de las Instalaciones Deportivas entre el CCDRB y las Asociaciones Deportivas (AA-112-2011); i. Que el lunes 4 de julio del 2011, en Sesión Ordinaria N°27-2011, artículo 05, la Junta Directiva del CCDRB dio por recibido la propuesta de convenios de las Asociaciones Deportivas y dejó los documentos en estudio. (Referencia AA-191-2011); j. Que el lunes 22 de agosto del año 2011, en Sesión Ordinaria N°34-2011, artículo 14, la Junta Directiva del CCDRB, acordó agradecer al señor Jorge Sáenz por su apoyo a la Administración en los trabajos de mejora en las instalaciones deportivas del Polideportivo de Belén (Referencia AA-226-2011); k. Que el miércoles 31 de agosto del 2011, la Administración General del CCDRB, mediante oficio ADM-686-2011, envió nota de agradecimiento al señor Jorge Sáenz, miembro de la Junta Directiva de la Asociación Belén Fútbol; k.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°43-2011
24 DE OCTUBRE DEL 2011

Que el martes 6 de septiembre del 2011, en Sesión Ordinaria N°53-2011 del Concejo Municipal, y ratificada en N°54-2011 del martes 13 de septiembre, el Concejo conoció la nota de los vecinos de Barrio San Isidro de Belén (Referencia 5338/2011); l. Que el martes 6 de septiembre del 2011, la Administración del Comité, recibió el oficio AM-M-570-2011 del Alcalde Municipal, Horacio Alvarado Bogantes, donde remite nota de los vecinos de Barrio San Isidro de Belén; m. Que el lunes 12 de septiembre del 2011, en Sesión Ordinaria N°37-2011, artículo 11, de Junta Directiva del CCDRB, en la que se recibió copia de la nota de los vecinos de Barrio San Isidro de Belén (Referencia AA-244-2011); n. Que el lunes 26 de septiembre del 2011, en Sesión Ordinaria N°39-2011, artículo 9, de Junta Directiva del CCDRB, en la que se recibió Referencia 5338/2011 del Concejo Municipal, donde se remite nota de los vecinos de Barrio San Isidro de Belén (Referencia AA-261-2011)

III. Hechos no probados:

No existen hechos no probados de importancia para el presente caso.

IV. En cuanto a la facultad y responsabilidad del Administrador General del CCDRB:

Por principio constitucional (ver CPR artículo N°-7) los funcionarios públicos estamos en el deber de sujetarnos a norma escrita (ver LGAP, artículo 4) y asegurar la eficiencia y eficacia de la Administración y el recurso humano de conformidad con las necesidades sociales en función de nuestros usuarios, ahora bien en cuanto al desempeño público la Administración debe y tiene que ser direccionada en función del interés público del administrado (ver LGAP, artículo 113.1), y respecto la norma municipal refiere que el Comité cuenta con el recurso humano para administrar y dar buen uso a los recursos asignados en el presupuesto ordinario con personal debidamente acreditado y capacitado para tales funciones asimismo en las instalaciones deportivas (ver Código Municipal, artículo 164) asunto que fue refrendado por la Procuraduría General de la República en Dictamen C-272-2004, todo lo anterior bajo el principio de que el CCDRB cuenta con la normativa municipal que lo autoriza a administrar las Instalaciones Deportivas y para lo cual requiere de una estructura Administrativa que garantice esa labor. En resumen, en cuanto a las potestades asignadas a la Administración, cito textualmente: (...) *Dependencia Jerárquica. Se encuentra a cargo del Administrador General, el cual se constituye en la máxima autoridad administrativa del Comité, respondiendo de manera directa ante la Junta Directiva (...) La Estructura organizativa estará bajo la responsabilidad de un Administrador General, el que garantizará la correcta ejecutividad de los acuerdos y demás disposiciones de la Junta Directiva(...)* Todo lo anterior fue refrendado mediante Dictamen de la Procuraduría General de la República en Dictamen C-137-2010 y cito textualmente: (...) *El órgano competente... de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 incisos a y b del Código Municipal en relación con el artículo 37 Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, es el Administrador General... de conformidad con el artículo 37 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal, el órgano competente sería el Administrador General(...)*

POR TANTO: Con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, la Administración conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos (Referencia 2108/2006) del CCDRB resuelve de forma definitiva y por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Informar a los Vecinos de Barrio San Isidro de Belén, que en lo referente a la gestión realizada por la Administración del CCDRB de colocación de la protección de las láminas de zing

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°43-2011
24 DE OCTUBRE DEL 2011

colocadas en la malla ciclón del costado norte del polideportivo de Belén, está conforme a la legislación vigente, de manera tal que todo lo actuado fue ejecutado conforme lo asiste el Derecho.

SEGUNDO: Enviar copia de esta resolución al Concejo Municipal para su información, a razón de los convenios fundados y en trámite para el uso de las Instalaciones; asimismo los acuerdos y acciones de la Administración en el ejercicio de sus deberes, respecto de las mejoras y modificaciones a las Instalaciones Deportivas.

TERCERO: Notifíquese.

El Regidor Mauricio Villalobos, manifiesta que la nota no responde claramente la inquietud de los vecinos de porque se instaló la tapia, menciona que no se debería recurrir tanto a leyes y artículos de reglamentos para brindar una respuesta que desde su punto de vista parece sencillo. Le preocupa la respuesta porque en la nota los vecinos al final están solicitando la eliminación de la tapia, por eso necesitamos una buena respuesta para proceder.

La Regidora Luz Marina Fuentes, comenta que la nota cumple con lo que se solicitó, aunque la redacción es demasiado técnica para una respuesta a los vecinos.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, manifiesta en relación con el oficio que ingresa en respuesta por parte del Comité Cantonal de Deportes a los vecinos del Comité de Barrio San Isidro, en primer lugar es demasiado extenso y pienso que no es necesario hacer tanta indicación legal, además en el acuerdo se pide que se aclare si existe un Convenio entre el Comité de Deportes y el Equipo de Fútbol Belén Bridgestone, para que esté haciendo uso de las instalaciones del Polideportivo, eso no lo dice la nota, el Administrador del Comité de Deportes, en otra reunión que estuvimos nos aclaró que se instaló la tapia para evitar los robos, pero los vecinos no lo ven así lo que indican en la nota es otro asunto, además en la nota no se explica lo de los robos.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, manifiesta que no hay ningún Convenio entre el Comité de Deportes y el Equipo de Fútbol, el Convenio es con la Asociación de Fútbol. Sería bueno que el Comité de Deportes venga y explique como está la situación con las asociaciones y porque el equipo de Fútbol lo está utilizando.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, puntualiza que debemos aclarar las dudas de los vecinos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido la resolución CCDRB-ADM-809-2011, suscrita por el Comité Cantonal de Deportes y dirigida a los y las señoras (es) vecinos de Barrio San Isidro de Belén. **SEGUNDO:** Solicitar a fin de aclarar el tema copia del Convenio constituido entre el Comité Cantonal de Deportes y el Equipo de Primera División Belén Bridgestone. **TERCERO:** Incorporar al expediente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración para que le aclare al Concejo Municipal el tema del Convenio constituido entre el Comité Cantonal de Deportes y el Equipo de Primera División Belén Bridgestone.

ARTÍCULO 8. Se recibe oficio Ref.5908/2011, con fecha 12 de octubre del 2011, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°43-2011
24 DE OCTUBRE DEL 2011

Ordinaria No.59-2011, celebrada el cuatro de octubre del dos mil once y ratificada el once de octubre del año dos mil once, que literalmente dice:

CAPITULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN.

ARTICULO 8. Se conoce el Oficio ADM-807-2011 de Pablo Vindas, Administrador General. Solicitan la aprobación del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

El Regidor Mauricio Villalobos, manifiesta que no sabe si están reformando todo el reglamento o son solo unos artículos.

El Lic. Francisco Ugarte, informa que se esta proponiendo la redacción de un nuevo Reglamento que deroga el anterior.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, razona que había un Informe de Auditoría en el cual pedía poner a derechos los Convenios entre el Comité de Deportes y la Municipalidad y con las Asociaciones, el Reglamento debía ajustarse a esos Convenios.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el oficio ADM-807-2011 sobre el Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, a la Comisión de Administración Gobierno y Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendaciones a este Concejo. **SEGUNDO:** Dejar en estudio del Concejo Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración a dar seguimiento a este tema.

ARTÍCULO 9. Se recibe oficio Ref.6130/2011, con fecha 19 de octubre del 2011, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.61-2011**, celebrada el once de octubre del dos mil once y ratificada el dieciocho de octubre del año dos mil once, que literalmente dice:

CAPITULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 30. Se conoce el tramite 4294, CPEM-546-11 de Rosa María Vega Campos, Jefa de Area Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa, fax 2243-2440. Con instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Auntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Diputada Yolanda Acuña Castro, procedo a consultar el criterio de esa Municipalidad en relación con el proyecto "Modificación del Artículo 171 del Código Municipal, Ley 7794 del 30 de abril de 1998" expediente 18.083. El expediente fue publicado en el Alcance 47 a La Gaceta 145 del 28 de julio de 2008.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°43-2011
24 DE OCTUBRE DEL 2011

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el proyecto “Modificación del Artículo 171 del Código Municipal, Ley 7794 del 30 de abril de 1998” expediente 18.083, a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Trasladar este oficio al Comité Cantonal de Deportes para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **TERCERO:** Indicar que ocho días es poco tiempo para enviar las sugerencias. **CUARTO:** Informar a la Asamblea Legislativa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración a fin de comunicar al Concejo Municipal de Belén que una vez analizado el expediente del Proyecto de Ley numero 18083 está Junta Directiva esta totalmente de acuerdo con el contenido del mismo y a su vez insta al dicho órgano Municipal a enviar una nota de aprobación a la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo apoyando dicho proyecto de ley.

ARTÍCULO 10. Se recibe con fecha 11 de octubre del 2011, por parte del señor Alejandro Gómez Chaves, Sindico Propietario del Concejo Municipal, invitando a participar en una sesión de trabajo programada para el sábado 15 de octubre de 2011, en las instalaciones del Centro Diurno del Adulto Mayor de las 8:30 am a las 3:00 pm, donde se requiere contar con los aportes, opiniones y conocimientos sobre las fortalezas. Debilidades, oportunidades y amenazas con que se cuentan en los distritos para la elaboración del Plan Estratégico Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido y archivar por llegar extemporáneamente.

ARTÍCULO 11. Se recibe con fecha 10 de octubre del 2011, por parte de la señora Lillyana Ramírez Vargas de la Unidad de Cultura de la Municipalidad de Belén, invitando a participar en el tradicional desfile de Navidad en Belén, la Luz de la Navidad en cual tendrá lugar el día 17 de Diciembre, a partir de las 6:00 p.m. y a su vez nos instan a participar con una carroza, presentación de un grupo o cualquier otra forma que así lo considere el CCDYRB.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración a fin de dar seguimiento a esta invitación y valorar la posibilidad de que alguno de los grupo el Área Recreativa pueda participar en dicho evento.

ARTÍCULO 12. Se recibe correo electrónico con fecha 19 de octubre del 2011, por parte de la señora Adriana Mora Garcia de Juegos Deportivos del ICODER, el mismo dice textualmente: Con instrucciones del señor José Luis Jiménez Lao, Coordinador del Programa Juegos Deportivos Nacionales, me permito invitarles a reunión el sábado **5 de noviembre** del 2011 en el Estadio Nacional a partir de las 10 de la mañana y hasta las cuatro de la tarde.

La reunión tiene el fin de informarles sobre los procesos organizativos de los XXXII Juegos Deportivos Nacionales Desamparados 2012 previstos para realizarse en los cantones de Desamparados, Acosta, Aserri, Curridabat y San José del 1 al 8 de julio del 2012. Se tratarán temas como: sedes, nuevo sistema de hospedaje y alimentación y por tanto modificación del sistema de competencias, nuevos servicios como web page, livestreaming por internet, divulgación y promoción de las competencias eliminatorias y finales, comunicaciones y documentaciones vía correos digitales y otros temas de interés general.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°43-2011
24 DE OCTUBRE DEL 2011

Es necesario que confirmen la participación de un representante de su Comité Cantonal y su número de cédula para el ingreso al Estadio Nacional, así como la placa del vehículo en caso de utilizarlo, a más tardar el miércoles 2 de noviembre al correo adriana.mora@icoder.go.cr

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración **primero:** dar seguimiento a esta invitación y que algún miembro administrativo del CCDYRB asista a esta reunión. **Segundo:** nombrar al señor Juan Manuel González Zamora para asistir a dicha reunión como representante de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 13. Se recibe oficio R-C-H-68-201, con fecha 14 de octubre del 2011, por parte del señor Ronald Herrera Sandoval, Director Regional, Región Cubujiqui, Heredia del ICODER, el mismo dice textualmente: De la manera mas atenta les saludo y a la vez quiero hacer del conocimiento de ustedes que a partir del 14 de noviembre 2011 y hasta el 31 de mayo del 2012 estaré acogiéndome a vacaciones forzosas por parte de mi superior.

Por tal razón la coordinación y seguimiento que ustedes necesiten de un programa u otro ente afines pueden comunicarse con el Señor Roberto Roque Pujol a los Teléfonos 2296-3245 o al 8935-0978. Agradeciendo su atención. Cordialmente,

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido y archivar.

ARTÍCULO 14. Se recibe oficio R-C-H-54-201, con fecha 14 de octubre del 2011, por parte del señor Ronald Herrera Sandoval, Director Regional, Región Cubujiqui, Heredia del ICODER, invitando a participar en un curso de capacitación de jueces y cronometristas en el Cantón de Santa Bárbara de Heredia el día 25 y 26 de octubre del 2011, el costo del mismo es de \$5.000.00, además cuenta con al aval de la FECOA.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido y archivar.

ARTÍCULO 15. Se recibe nota con fecha 17 de octubre del 2011, por parte del señor Roberto Campos Delgado, cedula 1-1233-0494. la misma dice textualmente: Quien suscribe, me presento muy respetuosamente ante su autoridad con el fin de **ponerles en conocimiento la situación sucedida el día 16 de octubre del 2011** respecto a la utilización del gimnasio multiusos del polideportivo de Belén y a la misma vez **solicitar audiencia oral** con el fin de exponer de viva voz lo acaecido y en busca de solventar cualquier inconveniente.

Con el fin de que se tenga una mayor comprensión respecto a lo sucedido, primeramente expongo brevemente el trasfondo histórico de la situación. Durante el mes de abril del año 2010, el suscrito en representación de **un grupo de personas de la comunidad de Belén quienes practicamos el deporte del Baloncesto**, le solicitó a la Asociación Deportiva Belén Baloncesto la cooperación con el fin de utilizar el gimnasio multiusos durante los días domingos en horas de la tarde. Ante tal situación, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, representado por su Administrador, el señor Pablo Vindas Acosta, nos autorizó la utilización de dicho inmueble durante los días domingos de 3 p.m. a 5 p.m. El grupo que represento, muy agradecidos utilizamos el gimnasio multiusos durante dichos días con el fin de practicar el deporte que tanto nos apasiona, el baloncesto, hasta que dicho inmueble fue cerrado con el fin de las remodelaciones y el cambio del piso de madera a piso sintético que se le realizó. Ante esta última situación, decidimos continuar con nuestra práctica de dicho deporte en las canchas públicas situadas en el centro de San Antonio de Belén, durante los días

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°43-2011
24 DE OCTUBRE DEL 2011

domingos en las mañanas, soportando cualquier tipo de inclemencia del clima que nos dificultaba disfrutar a cabalidad de la actividad que realizábamos.

Es importante indicarles, que durante los días martes y jueves en horas de la noche, existe un grupo de baloncesto que también utiliza dichas instalaciones. Aún cuando no somos un mismo grupo, siempre ha existido comunicación y apoyo entre ambos grupos (al punto que es posible que quienes participan los domingos lo hagan los martes y jueves, y viceversa), puesto que al final de cuentas todos somos personas de la Comunidad de Belén que hemos participado en los distintos procesos del Baloncesto de Belén, algunos durante el mismo periodo y otros en periodos distintos.

Ante la reapertura del gimnasio multiusos del polideportivo de Belén el día 02 de junio del 2011 se sostuvo una reunión por parte de la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, con participación de los presidentes de las distintas Asociaciones Deportivas de Belén y con Juan José Orozco Alvarado y Fabián Jiménez Fernández (en calidad de representantes del grupo Máster de Baloncesto que utiliza el gimnasio del polideportivo los días martes y jueves) y el suscrito (en calidad de representante de otro grupo Máster de Baloncesto que utiliza el gimnasio del polideportivo los días domingo). Es fundamental indicar, que **en dicha reunión se dejó claro que nos encontrábamos en representación de dos grupos de baloncesto distintos.**

Durante la reunión ya mencionada, se indicó por parte del señor Pablo Vindas Acosta que no era posible asignarle a los grupos de Baloncesto que representábamos un horario fijo de uso del gimnasio del polideportivo, puesto que la prioridad la tenían los equipos federados, pero que podíamos solicitar el préstamo de dicha instalación durante las horas que quedaban disponibles para **USO COMUNAL**, y que simplemente era necesario que se enviara un correo electrónico para solicitar el préstamo. Al respecto se adjunta el oficio ADM-408-2010 del día jueves 02 de junio del 2011, donde se indica que entre los temas que se trataron en la reunión se discutió *"1. Horario de uso del gimnasio de multiusos y distribución de los programas federados y juegos nacionales y uso comunal"* (el resaltado no es del original). Es trascendental indicar que durante dicha reunión en **ningún momento se nos indicó por parte del señor Vindas Acosta que era necesario aportar una lista de las personas que iban a participar en el uso del gimnasio.**

Por último, desde el día viernes 03 de junio del 2011, el suscrito ha tramitado, por la vía acordada, el préstamo del gimnasio para los días domingo de 2 pm a 5 pm. Dicho préstamo se ha otorgado de forma continua por parte del señor Vindas Acosta, y se nos había permitido ingresar al gimnasio sin dificultad alguna con la colaboración del señor Juan Carlos Córdoba y en muy pocas ocasiones otros funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, y en ningún momento se nos había solicitado ningún tipo de identificación o se nos ha hecho referencia a alguna lista de participantes autorizados por parte de estas personas.

En fecha 12 de octubre se notificó al suscrito, por parte del señor Pablo Vindas Acosta, la **resolución CCDRB-ADM-860-2011 de las doce horas del día once de octubre del año dos mil once**, en la cual se me otorgaba el **plazo de 3 días** para contestar por escrito lo indicado en dicha resolución respecto al supuesto ingreso de personas no autorizadas al gimnasio multiusos del polideportivo durante el día domingo 09 de octubre del 2011. Dicho plazo se vence el día 18 de octubre (Artículo 256 de la Ley General de la Administración Pública establece que los plazos para los administrados *"serán siempre de días hábiles"*).

El día domingo 16 de octubre del 2011, cuando al hacernos presentes al gimnasio multiusos del polideportivo, y al abrirnos la puerta los guardas de seguridad presentes en dicho lugar, éstos nos indican que debemos mostrarles nuestras cédulas para cotejarlas con una lista que les había remitido el señor Vindas Acosta, y que si no constábamos en dicha lista no podíamos ingresar. Ante esta situación se le explicó a los oficiales de seguridad que todos los presentes éramos de la comunidad de Belén y que habíamos tramitado dicho uso durante el horario de **USO COMUNAL**, y que por ese motivo no podían, al igual que nosotros, negarle la entrada a cualquier Belemita que deseara

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°43-2011
24 DE OCTUBRE DEL 2011

participar y jugar con nosotros. Véase lo ilógico de dicha lista, que el suscrito, quien es el que tramita la solicitud de los permisos para los días domingos, y quien aparece como responsable de dicha instalación esos días, no aparece en la lista que el señor Vindas Acosta les remitió a los oficiales de seguridad. Los guardas que se encontraban presentes nos indicaron que comprendían la situación, pero que ellos solamente seguían órdenes del señor Vindas Acosta.

Por lo anterior, el oficial de seguridad Eduardo Velázquez Morales contactó vía telefónica al señor Vindas Acosta y me lo comunicó, se intentó tener una conversación por ese medio con dicho señor. Sin embargo, manifiesto que se intentó porque no es posible tener una conversación cuando solo una de las personas habla y no le permite a la otra expresar cualquier punto de importancia (tal y como lo hacía Pablo Vindas con mi persona). Entre lo poco que le pude manifestar al señor ya indicado, fue que en dicha lista no constaba el nombre de ninguno de nosotros, entonces era imposible que ingresáramos al gimnasio, a lo cual empezó a manifestarme que por lo tanto todo este tiempo habíamos estado utilizando el gimnasio sin cumplir con ese requisito. Al ver que el señor Vindas Acosta no se encontraba con una actitud de cooperar y ayudar al grupo de Belemitas presentes a realizar un deporte, dentro de mi molestia le manifesté que ya no iba a perder más tiempo hablando con él y que mejor se callara, instante en el cual le corté la llamada.

Respecto a este último punto, debo manifestar que no estoy orgulloso de la forma en que terminé “el intento” de conversación que sostuve con el señor Vindas Acosta, por lo cual le pido disculpas a la Junta Directiva CDRB por esa situación.

Durante todo esto, en algún momento dado se hizo presente el señor Juan Carlos Córdoba a realizar funciones propias de su cargo, motivo por el cual uno de los participantes de nuestro grupo le solicitó su colaboración. Se logró conversar con el, indicándonos que comprendía nuestra posición respecto a que estábamos en horario de **USO COMUNAL**, pero que el señor Pablo Vindas Acosta les había dado ordenes a los oficiales y estos debían cumplirlas.

Ante todo lo anterior, el suscrito le solicitó a la señora Flor María Delgado Zumbado que me hiciera el favor de contactarle con alguien más del CDRB que no fuera ella (puesto que al ser mi madre, no deseaba que se mal interpretara cualquier gestión que se realizara). Motivo por el cual se le puso en conocimiento al señor Juan Manuel Zamora González. Pocos minutos después, los oficiales de seguridad nos indicaron que por órdenes del señor Vindas Acosta podíamos ingresar al gimnasio multiusos, pero debíamos mostrarles la cédula de identificación con el fin de levantar una nueva lista de participantes. Procedimos de esa manera, y al poco tiempo después se hizo presente el señor Zamora González quién muy amablemente nos dijo que realizáramos dicha “lista nueva” y que disfrutáramos del baloncesto que habíamos llegado a practicar.

Cuales son las preocupaciones o incógnitas que le surgen al suscrito de todo lo anterior, ¿Por qué durante meses utilizamos el gimnasio multiusos durante los días domingo sin problema alguno, y repentinamente se nos empieza a dificultar su uso? ¿Por qué una persona que no es originario, ni vive actualmente en la comunidad de Belén, viene a limitarle a **un grupo de personas de la comunidad de Belén** el uso de dicho gimnasio durante el horario establecido para **USO COMUNAL**? ¿Por qué motivo se nos otorga el permiso de uso, si luego de esto nos impide el ingreso? ¿Cómo es posible que un funcionario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, busque imposibilitarle a un grupo de belemitas la oportunidad de realizar una actividad deportiva y recreativa?

Cabe resaltar que durante el tiempo que sucedió lo antes narrado, existía un grupo de al menos 10 personas utilizando la cancha sintética de futbol, ¿a ellos también les solicitaron una lista y cédulas? La respuesta a esta interrogante es no, lo cual le consta al suscrito porque los mismos oficiales de seguridad nos lo indicaron. Entonces nos seguimos preguntando ¿Para la utilización de las distintas instalaciones del polideportivo de Belén, en las diferentes disciplinas, se pasa lista con cédulas a las personas que asisten durante el horario de uso comunal? ¿Se corrobora si son o no belemitas? ¿Es

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°43-2011
24 DE OCTUBRE DEL 2011

solo a baloncesto? ¿Cuál es la diferencia entre nosotros y las demás disciplinas? Espero de ustedes respuestas a todas estas interrogantes.

Igualmente, les indico que por órdenes del señor Vindas Acosta, al momento en que los oficiales de seguridad realizaron la lista anotaron el domicilio electoral que indicaban las cédulas de las personas. Lo anterior, supongo que el señor Vindas Acosta lo hace con el fin de “determinar” si todos somos de la comunidad de Belén. Sin embargo, **es fundamental recordar que el domicilio electoral puede ser completamente distinto al domicilio o lugar de residencia de la persona.**

Es muy lamentable, que todos los participantes de dicho grupo, esperemos con tantas ansias que sea domingo en la tarde para realizar el deporte que tanto amamos y nos apasiona, y que cuando lleguemos a realizarlo se nos intente imposibilitar su práctica. Véase, que simplemente somos un grupo que desea practicar un deporte el cual nos apasiona, divertirnos de una forma recreativa y sana, en busca de esparcimiento y salud, y buscamos por esto el apoyo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Que sería mejor para nuestra comunidad, ¿que estuviéramos en una cantina, o en un bunker haciendo drogas? ¿O que realicemos deportes, tal y como lo intentamos?

El suscrito, le solicita muy respetuosamente a la Junta Directiva del CCDRB que se estudie la situación sucedida el día 16 de octubre del 2011, así como la actitud negativa del señor Vindas Acosta y la falta de “sentido común” del mismo.

De igual manera, que nos indiquen si es necesario la existencia de una lista de participantes; puesto que es fundamental indicar que sí es posible que realicemos una lista de participantes base, pero es importante recordar que siempre se encuentra abierta la posibilidad de que algún otro belemita desee participar en nuestra actividad de baloncesto, por lo cual no podríamos negarle su participación (salvo si no cumple con alguno de los compromisos que tenemos con el Comité por el préstamo del inmueble).

Por último, les solicito respetuosamente una audiencia oral y pública con el fin de exponer de viva voz lo acaecido y en busca de solventar cualquier inconveniente. **Notificaciones:** lic.r.campos@hotmail.com o al número 8816-7458.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración **primero:** responder a las consultas planteadas por el señor Roberto Campos Delgado. **Segundo:** Mantener informada a esta Junta Directiva de la respuesta dada al señor Campos Delgado.

ARTÍCULO 16. Se recibe nota con fecha 19 de octubre del 2011, por parte del señor Miguel Angel Piedra Navarro, solicitando el alquiler de la plaza de futbol de San Antonio para realizar eventos especiales, festejos patronales y juegos tradicionales por un monto de \$3.500.000.00. la fecha esta por definir y el Comité debera facilitarle los respectivos permisos de Municipalidad y de Ministerio de Salud.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad denegar la solicitud de alquiler presentada por el señor Miguel Ángel Piedra Navarro.

ARTÍCULO 17. Se recibe copia de nota con fecha 19 de octubre del 2011, por parte del señor Alexander Gomez González, cedula 4-0195-0626, enviada al señor Pablo Vindas Acosta, Administrador Comité Deportes, la misma dice textualmente: Estimado señor: por medio de la presente, le solicito facilitarme copia electrónica de las grabaciones de todas las sesiones de junta directiva a partir del lunes 6 de junio del año 2011.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido y archivar.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°43-2011
24 DE OCTUBRE DEL 2011

CAPITULO VI
INFORME DE DIRECTIVOS
VARIOS
NO HAY.

CAPITULO VII
VARIOS
NO HAY.

CAPITULO VIII
MOCIONES
NO HAY.

SE CIERRA LA SESION A LAS 17:13 p.m.

ROSARIO ALVARADO GONZALEZ
PRESIDENTA

EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS
SECRETARIO DE ACTAS JD CDRB
-----ULTIMA LINEA-----